



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

1430

2304

RESOLUCIÓN NO. SC.DIC.C.13. 0650

Dr. Santiago Jaramillo Malo  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

**QUE**, mediante Memorando No. SC.SG.RS.C.13.0170 de 15 de julio de 2013, la Unidad de Registro de Sociedades de esta Intendencia informa que la compañía **"EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO TRURAZ C.A."**, constituida con domicilio en Azogues mediante escritura otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Azogues el 12 de noviembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Azogues con el No. 39 el 1 de diciembre de 1992; la misma tiene su plazo de duración vencido, consecuentemente está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 361 de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2o. del Art. 367 del mismo cuerpo legal;

**QUE**, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.0475 de 16 de julio de 2013 ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, ya que la misma tiene su plazo de duración vencido, y;

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR** la Liquidación de la compañía **"EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO TRURAZ C.A."**; y disponer que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía para que en el término no mayor a ocho días contados desde la notificación, publique esta Resolución, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Azogues.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Público Cuarto del cantón Azogues, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía y sienta en las copias de la misma la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Azogues, en el término de treinta días: **a)** Inscriba esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo y ponga las notas de referencia previstas en la Ley de Registro; y, **b)** Siente razón de lo actuado en la copia de Resolución que se acompaña.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agregue después de su denominación las palabras **"EN LIQUIDACIÓN"**, previniéndole al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

0650

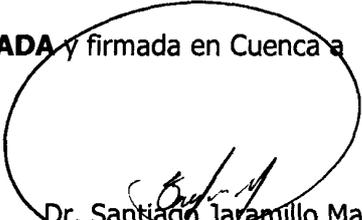
**ARTÍCULO QUINTO.- NOMBRAR** Liquidador de la referida compañía al señor Gabriel Alonso Crespo Santacruz, confiriéndole todas las facultades determinadas en la Ley y en el estatuto de la sociedad; debiendo el Liquidador inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTÍCULO SEXTO.- PREVENIR** al Representante Legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución cuya omisión dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de que esta institución ejecute las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley sean agregados al pasivo de la compañía y luego reintegrados a la Superintendencia de Compañías.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER** que se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

**CUMPLIDO**, vuelva al expediente.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en Cuenca a 22 JUL 2013

  
Dr. Santiago Jaramillo Malo

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

VBP/6827  


Con el No.49, del Registro Mercantil queda inscrito la Resolución No.SC.DIC.C.13.0650, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, en la que ordena la liquidación de la Compañía "EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO TRURAZ C.A.- Azogues, Agosto 13 de 2013". EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.

AZOGUES



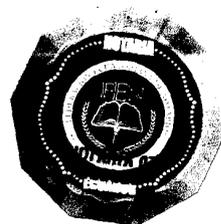
RA-

ZON: Doy fe que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, marginándolo en la escritura de Constitución de la Compañía "EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO TRURAZ C.A.", que fue otorgada en la Notaría Cuarta del Cantón Azogues, y que reposa en el archivo de la Notaría Séptima a mi cargo, según oficio No. 330-07 C. S. J. A- P-SP de fecha octubre 24 del 2007, enviado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Azogues, Distrito Judicial del Cañar, Doctor Rosendo Idrovo Vázquez. - Azogues, agosto veinte y dos de dos mil trece.



A handwritten signature in black ink that reads "Renán López G." The signature is written in a cursive style and is enclosed within a hand-drawn circle.

**Dr. Renán López G**  
**Notario**





OFICIO No. SC.SG.CAU.C.13.0557  
Cuenca, 26 de Julio de 2013

Señor  
GABRIEL ALONSO CRESPO SANTACRUZ  
**LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA "EMPRESA  
DE TRANSPORTE URBANO TRURAZ C.A."**  
Ciudad.-

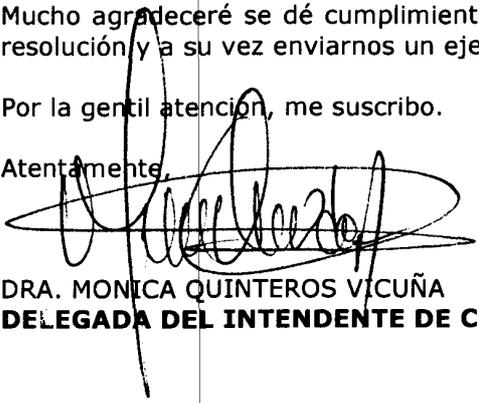
De mi consideración:

Adjunto al presente remito a Usted, copia de la Resolución N° SC.DIC.C.13.0650 de fecha 22 de julio del presente año; mediante la cual se ordena la Liquidación de la compañía de su representación.

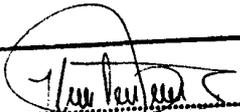
Mucho agradeceré se dé cumplimiento con lo que ordena el Artículo Primero de dicha resolución y a su vez enviarnos un ejemplar de la publicación.

Por la gentil atención, me suscribo.

Atentamente

  
DRA. MONICA QUINTEROS VICUÑA  
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS



Firma	
Nombre	Tatiana Posa
C.I.	0301752934
Fecha	31 Julio 2013
Función	Pos Gerente